

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-  
90159 DE 16 DE MAYO DE 1990.

CONSIDERANDO :

QUE el 1º de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "HAMILTON DEL ECUADOR ECUAHAM C. LTDA." a "SINDIMED SERVICIO INDUSTRIAL Y MEDICO C. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE el señor Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Pablo Espinosa Quiroz, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 90.1.2.1. 320 de 28 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la concinación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a MAYO 1990

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

ETM.

RESOLUCION N°90.1.2.1 087

JOSE MARIA BONJA CALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de "HAMILTON DEL ECUADOR ECUANAM C. LTDA." a "SINDIMED SERVICIO INDUSTRIAL Y MEDICO C. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE el señor Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka en su calidad de Gerente de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Pablo Espinosa Quiroz, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°90.1.2.1.799 de 28 de mayo de 1990, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de julio de 1990 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 25 de julio de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1.450 de 25 de julio de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.AIM-89285, de 27 de septiembre de 1989 y ratificada por Resolución N°AIMS0098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de nombre de "HAMILTON DEL ECUADOR ECUANAM C. LTDA." a "SINDIMED SERVICIO INDUSTRIAL Y MEDICO C. LTDA."; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de julio de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su nombre de "HAMILTON DEL ECUADOR ECUARIAN C. LTDA." a "SINDIMEL SERVICIO INDUSTRIAL Y MEDICO C. LTDA." y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 de 1988

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGO~~

IV

"SINDIMEL SERVICIO INDUSTRIAL Y MEDICO C. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1482 del Registro Mercantil tomo 12. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 11 de

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

